

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marinilla, 30 de noviembre de 2021. Señora Juez, me permito informarle que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se encontró un depósito por valor de \$12.277.259, con el número de título 413830000023465.



ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA
DEMANDADA	LUZ MARLENY JIMÉNEZ SALAZAR
RADICADO	05 440 31 12 001 2014 00450 00
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TITULO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y, como quiera que, mediante providencia del 29 de noviembre de 2019 (confirmada en sede de segunda instancia por la Sala Civil del Tribunal Superior de Antioquia), se ordenó la entrega a la demandante de la suma de \$12.103.705, por concepto del valor restante del bien expropiado, considera el despacho que procedente el pago solicitado por el apoderado de la demandante.

En ese orden, una vez se realice el fraccionamiento del título Nro. 413830000023465 por valor de \$12.277.259, **procédase a entregar la suma \$12.103.705 a nombre del abogado HECTOR AUGUSTO BUITRAGO GIRALDO identificado con c.c. Nro. 70.901.021**, quien es el apoderado de la señora LUZ MARLENY JIMÉNEZ SALAZAR y, según el poder obrante en la página 147 del archivo "001. CUADERNO PRINCIPAL 2014-00450.pdf" tiene facultades para recibir.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42493f94c881ac3ebbf70cfc6ecb2049239991335d26512ca65f5a97c652b6**
Documento generado en 27/01/2022 09:33:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>